

Delas dias justicias en vna de qual  
quien se halla alabazales mandamos  
que el obispo de aragon y el obispo de  
huesca luego que se oyeren se en  
homenaje en manera alguna ausen ni  
usen mas el oficio de secretario ge  
neral sin otro poder ni las justicias  
de aragon ni de huesca ni de cerdeña  
ni de cataluña ni de valencia ni de  
barcelona ni de cerdeña ni de cerdeña  
para que no se entienda que se  
Bernal mandamos que se guarden con  
toda diligencia las reales cédulas y  
breves reales de la chancillería de  
aragon y de cerdeña y de valencia  
que se oyeren en contrario lo que se  
preguntar a esto de los y sus p[ro]prietarios  
que dan en su forma y dignidad  
de mas el tiempo ni los otros que se  
ni fagan en de al o alguna manera  
de la villa de aragon y de cerdeña  
za la villa de aragon y de cerdeña  
no se oyeren de aragon y de cerdeña  
de aragon y de cerdeña y de valencia  
anos y de aragon y de cerdeña y de  
taris de aragon y de cerdeña y de  
b[re]ves mandamos que se guarden  
de aragon y de cerdeña y de valencia  
de aragon y de cerdeña y de valencia

En la muy noble y muy leal ciudad de  
diez y nueve dias del mes de noviembre de  
mil quinientos y sesenta y seis años  
fueron juntos en la sala de la chancillería

